



MODELO PPL_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 281124/PPL/003	
RESOLUCIÓN: 28-noviembre-2024	BOUC: 28-11-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Nutrición y Bromatología	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Bromatología	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Ciencias Agrarias y Agroalimentaria	
DEPARTAMENTO: Nutrición y Ciencia de los Alimentos	
FACULTAD: Farmacia	

Resolución de fecha 24 de enero de 2025 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
CAMARA HURTADO, ROSA MARÍA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	7977-6162-7138P6D64-5742	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	24/01/2025 10:46:54
	Maria Pilar Gomez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	24/01/2025 09:47:45
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	24/01/2025 09:19:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7977-6162-7138P6D64-5742		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



